



ACTA 11/2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 23 de octubre de 2024, se dio inicio a la reunión de Comité de Transparencia, señalada para este día y hora, bajo el siguiente orden del día:

Único: Analizar y votar sobre la ampliación del plazo para entrega de información, respecto a la solicitud de información pública registrada con número de folio 260502724000274.

1. Encontrándose reunidos los miembros del Comité de Transparencia e Información, quedo establecido el quorum necesario para llevar a cabo la presente reunión:

2.- Se dio lectura al correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2024, emitido por la Titular de la Unidad de Transparencia, sobre la solicitud planteada por Tesorería General sobre la mencionada solicitud, requiriendo la ampliación del plazo para entrega de la información por diez días hábiles adicionales para dar cumplimiento a la solicitud en donde requieren: *"¿Cuántas horas semana mes se han pagado en el Departamento de Física, en meses pares y nones, desde 2014 a la fecha."* la cual fue recibida el 09 de octubre del año en curso y que vence el 30 de octubre de 2024. En donde el enlace operativo de transparencia de Tesorería General informó a la Unidad de Transparencia que la fecha de vigencia de la solicitud, se encuentran auditorias pendientes que se encuentran atendiendo en la oficina de nóminas de la Institución por lo que impediría cumplir en tiempo a lo solicitado, ya que lo solicitado es necesario trabajarse con apoyo de otras áreas de la institución para hacer la respuesta ya que no se encuentra detallada tal cual la solicita.

3.- Posteriormente, previo a resolver la solicitud de ampliación del plazo para la entrega de la información, se procedió a analizar el procedimiento para la entrega de información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, así como lo establecido por los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versión públicas, plasmándose los siguientes:





Comité de Transparencia e Información

Universidad de Sonora



Antecedentes:

I. Solicitud de información. Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia fue recibida una solicitud de información, que quedó registrada con el folio 260502724000274, requiriéndose lo siguiente: "*¿Cuántas horas semana mes se han pagado en el Departamento de Física, en meses pares y nones, desde 2014 a la fecha?*"

La Unidad de Transparencia la turnó el día 18 de octubre de 2024 a la Tesorería General para atención indicándose que la fecha de respuesta sería el 30 de octubre de 2024 al ser el día de vencimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia.

II. En fecha 18 de octubre de 2024, se recibió correo por parte de la Titular de la Unidad de Transparencia, sobre la manifestación de solicitud de ampliación solicitada por parte de Tesorería General mencionando los motivos preponderantes que hacen física y materialmente difícil cumplir con esta obligación en el plazo indicado, es decir el 30 de octubre del presente año.

Consideraciones:

I. Competencia: De conformidad con lo previsto en el numeral décimo segundo y décimo octavo, de los Lineamientos para la Transparencia y Acceso a la Información en la Universidad de Sonora, así como los artículos 43 y 44 fracción II y 132 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 58 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, el Comité de Transparencia de la Universidad de Sonora, es competente para aprobar la ampliación del plazo de entrega de la información.

II. Fundamento legal de ampliación de plazo para entrega de la información.

De acuerdo con los artículos 44 fracción II y 132 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que mencionan:

Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones *que en materia de ampliación del plazo de respuesta*, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;





Comité de Transparencia e Información

Universidad de Sonora



Artículo 132. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

De los citados artículos 44 fracción II y 132 párrafo segundo se faculta al Comité de Transparencia aprobar la ampliación del plazo para entrega de la información en el caso concreto referente a la solicitud con folio 260502724000274, siempre y cuando existan causas razonables y justificadas para la entrega en el plazo ordinario que otorga la ley a los sujetos obligados, como en el caso que nos ocupa, ya que el enlace operativo de transparencia de Tesorería General informó a la Unidad de Transparencia que la fecha de vigencia de la solicitud, se encuentran auditorías pendientes que se encuentran atendiendo en la oficina de nóminas de la Institución por lo que impediría cumplir en tiempo a lo solicitado, ya que lo solicitado es necesario trabajarse con apoyo de otras áreas de la institución para hacer la respuesta ya que no se encuentra detallada tal cual la solicita.

Por las relatadas condiciones y al plasmarse la necesidad de plazo para entrega de la información solicitada, presentado por Tesorería General a la Unidad de Transparencia, comprobándose la necesidad de días adicionales para seguir trabajando en la preparación de la información, éste Comité de Transparencia aprueba la ampliación del plazo para la entrega de la información solicitada con folio 260502724000274.

III. Plazo de ampliación para entrega de la información: La ampliación del plazo para entrega de información solicitada e identificada con el folio 260502724000274, es por diez días hábiles más, contados a partir de la conclusión del plazo ordinario legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sonora.

IV. Resguardo y entrega de información: La Oficina de nóminas de la Tesorería General de la Universidad de Sonora, será la instancia responsable de la custodia y entrega de la información solicitada y aprobada en el presente acuerdo.





Comité de Transparencia e Información

Universidad de Sonora



Por lo expuesto y fundado; se

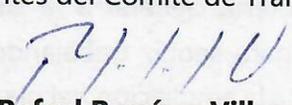
RESUELVE

Único. Se aprueba la ampliación del plazo de entrega de la información prevista en el folio 260502724000274 de fecha 09 de octubre de 2024, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que autoriza a la Oficina de nóminas de la Tesorería general un plazo adicional de diez días hábiles.

Notifíquese la presente a la Oficina de nóminas de la Tesorería General de la Universidad de Sonora y a la Unidad de Transparencia.

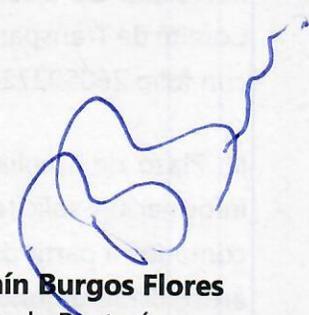
No habiendo más temas a tratar, por unanimidad de votos lo resolvió el Comité de Transparencia de la Universidad de Sonora, integrado por el Doctor Rafael Ramírez Villaescusa, Abogado General y Presidente del Comité de Transparencia; Doctor Benjamín Burgos Flores, Secretario de Rectoría, Doctor Luis Enrique Riojas Duarte, Secretario General Administrativo; Contadora Pública Claudia María Ortega Bareño, Contralora General e Invitada especial y Licenciada Luisa Ángela Rodríguez Quintana, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, quienes firman habiéndose agotado el orden del día, siendo el 23 de octubre de 2024.

Integrantes del Comité de Transparencia


Dr. Rafael Ramírez Villaescusa

Abogado General y
Presidente de Comité de Transparencia


Dr. Luis Enrique Riojas Duarte
Secretario General Administrativo


Dr. Benjamín Burgos Flores
Secretario de Rectoría





"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Comité de Transparencia e Información

Universidad de Sonora



C.P. Claudia María Ortega Bareño
Contralora General

Lic. Luisa Ángela Rodríguez Quintana
Secretaria Técnica



